

Capítulo III	3.500,00
Capítulo IV	77.231,00
Capítulo V	0,00
Capítulo VI	389.466,35
Capítulo VII	12.132,00
Capítulo VIII	0,00
Capítulo IX	17.000,00
TOTAL GASTOS:	1.453.370,39

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS.

##### 1.- Habilitación de Carácter Nacional.

##### 1a. Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel CD: 26.

##### Propiedad

##### 2.- Administración General.

##### 2a. Administrativo. Grupo C1. Nivel CD: 22. Propiedad 1

##### 2b. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel CD: 18.

##### Interinidad 1

##### 3.- Administración Especial.

##### 3a. Técnico Municipal. Grupo A2. Nivel CD 22. Vacante 1

##### 3b. Asesor Ambiental. Grupo A2. Nivel CD: 22. Interinidad 1

##### 3c. Agente Dinamizador Guadalinfo. Grupo C1. Nivel CD: 18. Interinidad 1

##### 3d. Peón de Obras y Servicios. Grupo E. Nivel CD: 12. Propiedad.1

##### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

##### 1 Animador-Promotor Deportivo (Tiempo parcial)

##### 3 Limpiadoras Dependencias Municipales (Tiempo Parcial)

##### 15 Auxiliares Ayuda a Domicilio (Tiempo Parcial)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Jérez del Marquesado, 22 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo.: José María Beas Cobo.

NÚMERO 1.377

#### AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ (Granada)

*Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio de 2018*

#### EDICTO

D. José María Villegas Jiménez. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Malahá.

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2018 se expone al público junto con el Informe de la Comisión Especial de

Cuentas por plazo de quince días y ocho más a partir de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la provincia, para que cualquier interesado pueda examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que crea oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art 212, apartado 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Malahá, 6 de marzo de 2018.- El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 1.392

#### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Rectificación dedicación parcial concejal María Inmaculada Torres Alaminos*

#### EDICTO

Dª María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

ÚNICO.- La rectificación de oficio de error material de la resolución de 14/03/2019 por la que se asigna una dedicación parcial de 32 horas semanales a la concejal Dª María Inmaculada Torres Alaminos con efectos desde ese mismo día quedando establecidos los efectos con fecha 11/03/2019.

Motril, 15 de marzo de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, 21 de marzo de 2019.-La Alcaldesa de Motril, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 1.393

#### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Rectificación bases específicas de estabilización y consolidación*

#### EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que mediante decreto de 22/03/2019 aprobó la rectificación de las bases específicas aprobadas en resolución de 08/03/2019 en los apartados que se relacionan a continuación:

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DELINEANTE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. (F2051)**

Donde dice: Número de plazas: 2

Debe decir: Número de plazas: 1

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCA-TORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. (L3667)

Donde dice:

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de grado en Ciencias Empresariales o equivalente o condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Permiso de conducción B.

Debe decir:

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

Estar en posesión del título de grado en Ciencias Empresariales o equivalente o condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCA-TORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. (F2568)

Donde dice:

1.- Contenido funcional: Funciones

- Tareas de gestión, estudio, informes y propuestas de carácter administrativo superior propias del servicio en el que se encuentre.

- Uso de las aplicaciones informáticas de la unidad.

- Cooperar con el superior jerárquico.

- Registro, tramitación y control de solicitudes propias del departamento del que dependa.

- Información y atención al público.

- Realizar aquellas funciones que se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

Debe decir:

- Tramitar, gestionar y justificar subvenciones para actividades y eventos que le sean encomendadas.

- Preparar y gestionar expedientes de actividades artísticas y eventos.

- Emisión de informes técnicos sobre los contratos.

- Emisión de informes técnicos de análisis cuantitativo del impacto económico de la celebración de eventos desde el punto de vista del retorno económico.

- Redactar memorias para proyectos de festivales, ciclos, y otros espectáculos.

- Redactar los contratos menores de servicios artísticos para su posterior fiscalización en Intervención.

- Controlar los derechos de autor de las actividades contratadas.

- Gestionar y emitir informes de liquidación de taquillas para su contabilización en Intervención.

- Redactar pliegos técnicos necesarios para actividades organizadas por el Servicio donde presta sus servicios, para ser adjuntados a los expedientes de Contratación y Compras.

- Preparar expedientes de autorización de espectáculos taurinos.

- Asesoramiento al Concejal en materia de contratos, convenios y gestión de eventos.

- Gestionar y tramitar los permisos para espectáculos pirotécnicos.

- Realizar aquellas funciones que se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCA-TORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO. (F2054)

Donde dice:

5. Composición del órgano de selección:

Debe decir (se añade un párrafo con la numeración 5, y se modifica el apartado 5 pasando a ser el 6):

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ".

6. Composición del órgano de selección:

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, 22 de marzo de 2019.-La Alcaldesa de Motril, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 1.394

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Bases y convocatoria selección dos Técnicas/os en Igualdad*

### EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que mediante decreto de 22/03/2019 aprobó las siguientes bases específicas y su convocatoria.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCA-TORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS TÉCNICAS/OS EN IGUALDAD

Programa financiado por resolución de 04/12/2018 de Transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2018, resultado de aplicar los criterios señalados en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3 de noviembre de 2015, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en la página Web [www.motril.es](http://www.motril.es)